

V.A.M.N.  
EXPTE. N° 1056-20650-17

DECRETO N° **7365** -E.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DIC 2022

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona el reconocimiento de servicios prestados y el pago de haberes adeudados a la Sra. Zaira Jorgelina Sumbaino, D.N.I. N° 27.275.586, en nueve (09) horas cátedra de Nivel Medio, carácter Suplente en la Escuela Provincial Agrotécnica N° 10 de Hornillos, por el período comprendido desde el 12 de octubre de 2017 hasta el 22 de octubre de 2017; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio de Educación gestiona el pago adeudado, cuyo gasto se ejecutó en anteriores ejercicios financieros, informando la Dirección Provincial de Presupuesto en intervención de competencia, que las partidas afectadas corresponden a deuda pública.

Que, es responsabilidad de cada unidad de organización el cumplimiento en la ejecución del gasto, de las disposiciones vigentes, procedimientos, formas, contralor, ejecución y rendición.

Que, obra informe de competencia de la Dirección Provincial de Presupuesto.

Que, mediante Resolución N° 12492-E-19, de fecha 18 de junio de 2019 y su modificatoria Resolución N° 1077-E-22 de fecha 12 de mayo de 2022, se autoriza el pago de los servicios prestados por la Sra. Zaira Jorgelina Sumbaino, D.N.I. N° 27.275.586, por el período comprendido desde el 12 de octubre hasta el 22 de octubre de 2017.

Que, rola dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, compartido por el Coordinador del Departamento de Asuntos Legales del citado Organismo, del cual se desprende que corresponde autorizar el pago de haberes adeudados a la agente en 03 hs. de Química de 4to año 1ra División, 03 hs. de Química de 5to año 1ra División, 03 hs. Física - Química de 3er año 1ra División, carácter suplente, a partir del 12 de octubre de 2017 hasta el 22 de octubre de 2017.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias y a los fines de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorízase al Ministerio de Educación, a imputar la erogación derivada del Expediente Administrativo N° 1056-20650-17, caratulado: "RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS DE SUMBAINO ZAIDA JORGELINA", cuando por derecho corresponda, previa revisión de la actuación a cargo de las autoridades responsables, a la Partida 03-10-15-1-26 "Para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2022, Ley N° 6256/2021, debiendo el organismo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución y rendición de cuentas conforme las disposiciones legales vigentes.

*[Handwritten signature]*





MINISTERIO DE EDUCACION  
FOLIO N°  
64  
JUJUY

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
"2022 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

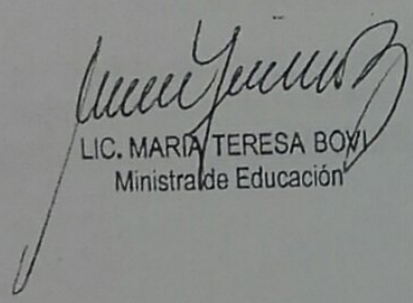
7365

-E-

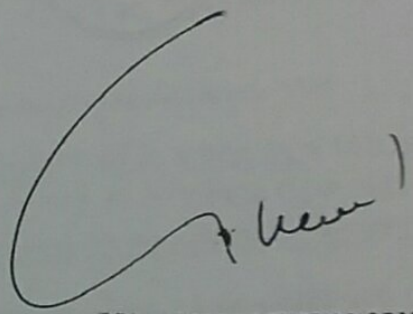
//2.. CDE. A DECRETO N°

**ARTÍCULO 2°.-** El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

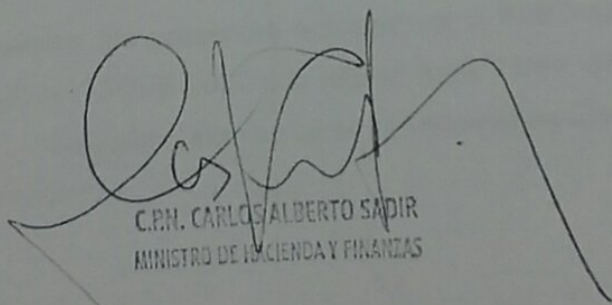
**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

  
LIC. MARÍA TERESA BOVI  
Ministra de Educación

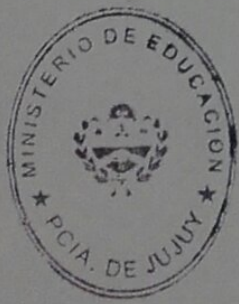


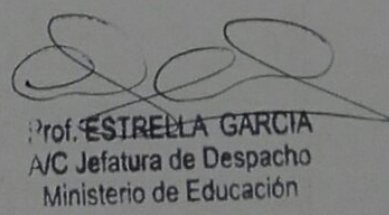


CEL. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

  
C.R.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

**CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL  
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA**



  
Prof. ESTRELLA GARCIA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Educación